

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 4357-CU-2018

28 SEP 200

Huancayo, 26 SET. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley Nº 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución Nº 4243-CU-2018 de fecha 03 de setiembre 2018, se resuelve autorizar en vía de regularización, la participación del MSc. Eleazar Ezequiel Pérez Castro en el XIII Congreso Latinoamericano de Apicultura a desarrollado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, como ponente, los días del 01 al 06 de agosto 2018; y se le otorga la subvención financiera correspondiente;

Que, se debió realizar la publicación de la Resolución Nº 4243-CU-2018, en el Díario Oficial El Peruano, conforme a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM. Por lo cual, en vía de regularización, se debe incluir el resolutivo cuarto, encomendando a la Dirección General de Administración la publicación de la misma;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, establece entre las atribuciones de Consejo Universitario: Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º INCLUIR en vía de regularización, en la Resolución Nº 4243-CU-2018, de fecha 03 de setiembre 2018, el cuarto resolutivo, debiendo quedar como sigue:
 - "2º ENCOMENDAR en vía de regularización, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 4º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración."
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquesé y cúmplase

Mg. My ROSULO LOZANO NÚNEZ

SECRETARIO GENERAL

MOISES RONALD VASQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/DCI/Dficina General de Gestión del Talento Humano/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/Oficina de Escalatón Universitario / Oficina de Empieo y Desarrollo/Oficina de Presupuesto/Oficina de Ejecución Presupuestal/ Unidad de Integración Contable/ Portal WEB_Transparencia/ Facultad ZOOTECNIA/interesado/ Archivo/ivm.